



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"



Resolución Administrativa

Nº 034 -2026-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 30 de enero del 2026.

Vistos:

El Expediente Nº 2600001754 que contiene la Nota Informativa Nº 036-2026-OP-HVLH/MINSA, de fecha 26 de enero de 2026, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración y el Informe Técnico Nº 13-2026-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, de fecha 29 de enero de 2026, sobre contratación de suplencia temporal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley Nº 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece como medidas en materia de incorporación del personal, la prohibición incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo: *"La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda (...). En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente"*;

Que, asimismo, el artículo 38 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que *"las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental (...) esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa"*;

Que, con Nota Informativa Nº 036-2026-OP-HVLH/MINSA, de fecha 26 de enero de 2026, la Jefa de la Oficina de Personal, manifiesta que encontrándose bloqueada su plaza como personal nombrado bajo el régimen laboral del D. Leg. Nº 276 por encontrarse a la fecha contratada como Directivo de libre designación y remoción bajo el D. Leg. Nº 1057; y, ante la necesidad de servicio solicita contratación de suplencia temporal cubriendo su plaza AIRHSP Nº 000575 en el cargo de Especialista Administrativo, Nivel SPF;

Que, de acuerdo al Informe Técnico Nº 13-2026-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, de fecha 29 de enero de 2026, elaborado por la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal, en atención a la solicitud de contratación de personal por suplencia temporal; y en virtud de la propuesta de personal ha llevado a cabo la evaluación correspondiente de la propuesta y como resultado de dicha evaluación, concluye que a fin de coadyuvar el fortalecimiento para el logro de los objetivos institucionales, doña **VALQUIRIA KIMBERLY MONTES CUCHACHI**, identificada con D.N.I. Nº 72488744 acredita con el perfil para proceder con la contratación por suplencia temporal en el cargo de Especialista Administrativo, Nivel SPF de la Plaza AIRHSP Nº 000575 de la servidora **YESICA GIANNINA ROJAS MERINO**;

Que, mediante numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial Nº 984-2025/MINSA, de fecha 31 de diciembre del 2025, que delega durante el Año Fiscal 2026, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud





Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"



Resolución Administrativa

N° 034 -2026-OP-HVLH/MINSA

(DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal;

Con la visación del Jefe de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal y de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, sus modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas, en el numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL a doña **VALQUIRIA KIMBERLY MONTES CUCHACHI**, a partir de la fecha de la presente resolución administrativa al 31 de diciembre del 2026, en el cargo de Especialista Administrativo, Nivel SPF de la Plaza AIRHSP N° 000575 de la servidora **YESICA GIANNINA ROJAS MERINO**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución administrativa, según el siguiente detalle:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	PLAZA AIRHSP	MUC (DS 328-2025)	CAFAE (DS 003-2022)	MONTO TOTAL
1	MONTES CUCHACHI VALQUIRIA KIMBERLY	72488744	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	SPF	000575	1,444.00	1,430.00	2,874.00

Artículo 2°.- El personal contratado por suplencia temporal percibirá su remuneración de acuerdo a los haberes más el incentivo único - CAFAE de acuerdo a las escalas establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- El personal contratado percibirá el pago por los conceptos de Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, que se incluyen en la planilla de pagos correspondiente a julio y diciembre según lo previsto en la Ley de Presupuesto Público Anual 2026.

Artículo 4°.- El egreso que demande la presente resolución administrativa se efectuara a la asignación presupuestaria referida a la sub genérica de gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales.

Artículo 5°.- Considerar que la remuneración será incrementada durante la vigencia del presente contrato, cuando así lo determinen las disposiciones legales vigentes, sin mediar modificación del acto administrativo para su ejecución por la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal de la entidad.

Artículo 6°.- El personal contratado por suplencia temporal no podrá invocar causal alguna para ser nombrado u otro similar quedando a salvo su derecho de conformidad a las normas legales.

Artículo 7°.- La presente resolución administrativa queda resuelta automáticamente el 31 de diciembre del 2026 sin necesidad de comunicación expresa alguna por parte de la institución o cuando se reincorpore el titular de la plaza **YESICA GIANNINA ROJAS MERINO** al término de su designación.



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"



Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Personal

CPC. Santiago Valdeñar Castillo Montoya
Jefe de la Unidad Funcional de Legajos e
Información de Personal

Resolución Administrativa

Nº 034 -2026-OP-HVLH/MINSA

Artículo 8º.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa a doña VALQUIRIA KIMBERLY MONTES CUCHACHI para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 9º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución administrativa en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Lic. Giannina Rojas Marino
Jefa de la Oficina Personal

YGRM/sycm

DISTRIBUCIÓN:

C.c. Of. Ejecutiva de Administración
C.c. Of. Personal
C.c. Of. Comunicaciones
C.c. Unidad Funcional de Programación, Pres y Control Asistencia
C.c. Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
C.c. Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal
C.c. Interesados
Archivo

